



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA
PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA
CREADO POR LEY 21 DE JUNIO DE 1825
ELEVADO A LA CATEGORIA DE VILLA POR
LEY N° 5898 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 1927

Acuerdo de Concejo Municipal N° 019-2025-MDLH-CM.

La Huaca, 19 de febrero de 2025.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 003-2025-MDLH/CM, de fecha 11 de febrero de 2025, presidido por el alcalde distrital de La Huaca, se ha puesto en conocimiento el interés de incorporar a la Municipalidad de La Huaca, a la Red de cajeros Corresponsables: AGENTES BN de El Banco de la Nación, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad de La Huaca es un órgano de gobierno local con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y tiene entre sus atribuciones prestar servicios distintos a los del sistema financiero, por lo que no se encuentra sujeto al control de la SBS.

Que, la Municipalidad de La Huaca, reúne todas las condiciones para desempeñarse como cajero corresponsal de El Banco de la Nación, encontrándose facultado por sus instancias internas y por su respectiva Ley a brindar el servicio como cajero corresponsal en su localidad.

Que, es necesario para efectos de prestar el servicio descrito en los considerandos antes expuestos, aprobar la participación del Municipio de La Huaca, como cajero corresponsal de El Banco de la Nación, así como facultar a su Alcalde o a quien este designe, a suscribir los respectivos convenios y demás documentos necesarios.

Que, habiéndose puesto a consideración del pleno del Concejo en Sesión Ordinaria N° 003-2025-MDLH/CM, de fecha 11 de febrero de 2025, y en uso de sus facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, por unanimidad, ha aprobado el siguiente

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la participación del Municipio de la Jurisdicción del Distrito de La Huaca, Provincia de Paíta, Departamento de Piura, en calidad de cajero corresponsal de El Banco de la Nación, dentro de la localidad del Centro Poblado de NOMARA.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR, y designar al Alcalde Distrital para suscribir toda documentación necesaria, así como celebrar todo acto jurídico que se necesiten para formalizar, perfeccionar, modificar y enmendar el Contrato o Convenio de Cajero Corresponsal a ser suscrito con El Banco de la Nación; la presente autorización podrá delegarla el Alcalde en un funcionario de su comuna

ARTÍCULO TERCERO: DESIGNAR, a los mismos funcionarios que están registrados a través del SIAF-SP (responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad) para el manejo de la Cuenta Control Cajero Corresponsal asignada para tal fin.

ARTÍCULO CUARTO: DESIGNAR, a DERFIN HUAMAN TOCTO, con DNI N° 44127629, y a ALFREDO NAVARRO CASTRO, con DNI N° 03493928, Servidores, de la Municipalidad Distrital de La Huaca, para efectos de operar el POS del cajero corresponsal AGENTE BN.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA

Jhonny Atoche Ruiz
ALCALDE